



CIRCULAR N° 11 DE 14 JUN 2013

Para: **REPRESENTANTES LEGALES COMPAÑÍAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS**

De: **HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA**  
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

Asunto: **Fiscalización - Aprobación Pruebas Extensas de Producción**

Como es de su conocimiento, con ocasión de la delegación de la función de fiscalización por parte del Ministerio de Minas y Energía, esta Agencia tiene la competencia para la aprobación de Pruebas Extensas de Producción conforme a lo previsto en las Resoluciones 18 1495 de 2009 y 18 0742 de 2012.

Para el efecto, deberá radicarse por escrito en la ANH la correspondiente solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Resultados de las pruebas iniciales de producción.
2. Objetivos y alcance de la prueba extensa.
3. Diagrama de facilidades de producción.
4. Cronograma de las actividades que se desarrollarán durante la prueba extensa.
5. Forma 6CR "Informe de Terminación Oficial" del pozo, con sus respectivos anexos.
6. Mapa estructural del yacimiento proyectado verticalmente, cuya delimitación debe estar referida al datum MAGNA - SIRGAS con proyección al origen central establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, incluyendo linderos municipales, si los hubiere.
7. Formas de producción aprobadas.
8. Concepto favorable del funcionario de zona de la ANH o del funcionario asignado por ésta respecto de las facilidades de producción y del punto de fiscalización.
9. Aval de ECOPETROL S. A. para la realización de las pruebas extensas, cuando se trate de Contratos de Asociación.

Adicionalmente, la compañía deberá sustentar la solicitud a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones para lo cual, una vez radicada la solicitud, se fijará fecha por parte de la Agencia.

Cordialmente,

**HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA**  
**Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones**